

Inquirir es lo que se copara en dos papeles que tienen en
 gados a los Escrivanos de Ayuntamiento de que da guerra
 para que siendo de la Ciudad manden leer
 y en su virtud tomar combeniente; Y sabiendose
 Regia el primer papel en que se manifiestan algunos de los
 Excepciones y el segundo en que se forman las diferentes
 quintas tocantes a las Caudales de Fraguas que llaman
 de Cruz y andado los aron a dorar a las Venras de
 des de la semana primera de Menio de este presente año
 hasta el Martes de Cuanto a las quince de febrero de
 Oidos y entendidos por la Ciudad, a lo que se conforma
 Ciudad Capitular y des de luego las quince y se guarden
 observen y en su observancia se ponga manifiesto de los
 Ciegas de esta Ciudad en otras Caxas y pescaderias y se
 no la cumiere dho. Comisario supliquen al Governador
 con o sin su oficio manden que los Curas de
 las Parochias de esta ciudad y parcellas observancia de
 dho. papeles sea Comision a dho. Curas y los que les
 pagan los Reconsuamientos y excoñimientos y Excoñimientos que
 se conforman a ellos y los papeles y siendo necesario
 dan a dho. Curas y a los Jueces de las Caxas y corte
 de las dhas. Caxas para que se cumpla y se guarden y se
 cumplan con diligencia

Carta
 Recivias las cartas y consulta para su Magestad y para
 de la Camara y de los apremios y diligencias que se
 han mandado por el Rey de las Venras de las
 Caxas de las dhas. Caxas y corte de las dhas.
 para algunos de los dhas. Curas y Excoñimientos; Y
 que se ponga a dho. Curas y Excoñimientos que solicita
 que para el Correo se cumpla y se guarden